



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

En la Ciudad de Valencia a los veinte y quatro días del mes de Febrero, de mil setecientos treinta y seis años; ante mí el s.<sup>no</sup> y testigos pareció, el Padre Fray Don Juan Bautista Periz sacerdote, monje Cartujo, residente en esta Ciudad, a quien yo el escriuano conosco, de que doy fe, el qual en nombre de apoderado del Real Conuento, y monasterio de Nuestra señora de Valdecrísto de dho. orden, segun que de supoder consta en otras cartas de pago autorizadas por el presente escriuano; en dicho nombre otorgó que ha recebido de los Alcalde y Regidores, y de otras vecinos de la Villa y honor de Nules, por manos de los depositarios y arqueros, del Reverendo Clero de Santa Cruz de dicha Ciudad, pagando estos de los depósitos hechos en supoder, por el Doctor Vicente Almella, síndico de dicha Villa, en el mes de Diciembre pasado de proxima para pagar las pensiones corrientes de los censales que responde dicha Villa, segun lo estipulado en la escritura de concordia autorizada por el presente escriuano, a los nueve días del mes de Julio, del año pasado mil setecientos treinta y uno; Doze Libras y tres sueldos, moneda corriente, y son por lo que le ha tocado de dicho depósito al dicho Real Conuento, por el censo que dicha Villa le responde de capital de Quinientas Libras, y annuo reddito de Quinientos sueldos, que al presente solo se paga por razon de dha. concordia a seis dineros por libra. De las quales sedà por entregado a su voluntad, y por no ser la pecunia de presente, renuncia a la excepcion de la

non numerata pecunia, leyes dela entrega, e quere de  
su recibo; Y assi otorga a dha. Villa, en dicho nombre,  
de dhas. Doze Libras y dres sueldos, carta de pago fin  
y quito en forma, y lo firmo; siendo testigos Thomas Bay-  
lach, y Joseph Vicente Segur<sup>nos</sup> Es. vecinos de dha. Ciu-  
dad de Valencía doy fee. = Fray Don Juan Bautista De-  
v<sup>iz</sup>. = Antem<sup>is</sup> Feliciano Maria Silabert. —

His.

Yo el susodicho Feliciano Maria Silabert Es. no Real y publi-  
co, dela Ciudad y Reyno de Vata. presente fui con los testigos a lo  
que dicho es, y en fee de ello, y de que concuerda este traslado, con  
su original recobido, que para en mi poder, a que me remito, oy  
dia de su otorgamiento lo signo, y firmo.

En testimonio  de verdad.

  
Feliciano Maria Silabert 

Rep<sup>ta</sup> en el p<sup>o</sup> del Real Comu-  
do de Valencía, en el ayuntamiento de la  
dha. Villa de Nules, por mandado de los  
señores procuradores del dho. ayuntamiento,  
en el mes de mayo de 1735, se acordó  
por el ayuntamiento de dha. Villa, en el  
di 24 de mayo de 1735, de 12110 R.  
lo que se ha referido de dha. Villa, por el  
dho. Real Comu<sup>do</sup> por el ayuntamiento  
de dha. Villa, le respondo de lo que  
de 5000 R. vobis ratis.

122108